

hace cuarenta años e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría setenta y dos años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 12 de enero de 2001.—La Secretaria.—19.239.

BETANZOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en la separación conyugal (5*), número 00362/2000, instado por la Procuradora señora Sánchez Presedo, en representación de don José Antonio Vázquez Ramos, contra doña Silvia Gabriela González Fernández, he acordado, por providencia esta fecha, emplazar a doña Silvia Gabriela González Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Betanzos, 16 de enero de 2001.—El Secretario.—18.989.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Teresa Clavo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Sánchez Senac, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3047000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio, a las once horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Número treinta y cinco: Planta baja destinada a garaje. Forma parte de un edificio que está marcado con el número 15 de la calle del Castillo Olite, de esta ciudad, y calle particular de la misma; mide una superficie edificada de 15 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el tomo 1.965, libro 114, folio 125, finca número 13.158.

Plaza de aparcamiento número 11.—Situada en entraplanta del edificio sito en esta ciudad, con frente a calle particular, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.403, libro 406, folio 97, finca 36.384 (16).

Urbana.—Vivienda en planta baja y alta. Dúplex tipo A-2, sobre el solar número trece del plano parcelario, situada en el paraje de Los Rasos, de Cabo de Palos, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de la Unión.

Inscripción: Registro de la Propiedad de la Unión, en el tomo 631, libro 271, folio 247, finca número 23.877.

Tipo de subasta:

Para la finca número 23.877. El tipo es 75.494.679 pesetas.

Para la finca número 36.384 (16). El tipo es 3.776.842 pesetas.

Para la finca número 13.158. El tipo es 5.032.978 pesetas.

Dado en Cartagena a 21 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.060.

CATARROJA

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado de procedimiento judicial sumario número 211/99, seguidos a instancia de Caja Rural Valencia Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora señora Giner López, contra don Enrique Martín Pérez y don Enrique Pérez Gabaldón, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la subasta el día 15 de junio, a las nueve treinta horas, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca, no siendo admisible posturas inferiores al 50 por 100 del tipo estipulado con las particularidades indicadas en los artículos 650-3 y 670-4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los autos y la certificación de dominio y cargas expedidas por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Cami Real, número de cuenta 4528, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo señalado para la subasta, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones establecidas en los artículos 669 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del portal izquierdo, piso tercero, puerta 12, forma parte de un edificio, sito en Catarroja, con fachada principal a la avenida de Blasco Ibáñez, 1 y 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 2.005, libro 166 de Catarroja, folio 15 vuelto, finca número 14.925, inscripción séptima.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 8.100.000 (ocho millones cien mil) pesetas.

Catarroja, 5 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario judicial.—18.893.

CERVERA

Edicto

Doña Silvia Rodríguez Mera, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Cervera (Lleida),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 317/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona-La Caixa, contra don Antonio Pérez Acevedo y doña Consuelo Medina Pérez, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, que, en su día, fue declarada desierta y siendo también de aplicación las demás prevenciones de la primera, que son las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 218600017031793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran la dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio próximo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número cuatro.—Vivienda número 4 de la calle Guernika, sita en Cervera. Superficie total útil 113,40 metros cuadrados, de los cuales 89,90 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 23,50 metros cuadrados a un garaje unido, anejo inseparable de la casa, sito al otro lado de la calle Guernika, que es una calle privada del conjunto inmobiliario. Finca 7.401, tomo 2.092, libro 170, folio 86. Tasada, pericialmente, en 7.145.000 pesetas.

Cervera, 7 de marzo de 2001.—El Juez.—La Secretaría judicial.—18.932.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Rafael Varón Sierra y doña Julia Rodríguez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1738/0000/18/0168/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 9.750.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 1.684-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al folio 82, libro 32 de Pinos Genil, tomo 1.227.

Granada, 14 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.968.

GRANADA

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 519/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña María José Azorín Polo y don Vicente Arcos Repiso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1722.18.0519.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 23. Piso ático C, en la planta sexta y última (quinta de pisos), del edificio en esta ciudad, camino de Ronda, número 208, señalado con el número 23 y destinado a vivienda. Inscrita en el libro 104, tomo 600, folio 171, finca 10.928, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

Tipo de subasta. Nueve millones cuatrocientas mil (9.400.000) pesetas.

Granada, 8 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.960.

GRANADA

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 779/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Pronsur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17.22.18.0779.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará